I.N.C. N° 078/2018.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "CONSERMAR SERVICIOS GENERALES" ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 126/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS DE LOS TRES FRENTES DE LA INC" ID N° 339.341. ----

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 06 días del mes de Julio del año 2018, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **LIC. CESAR A. BOGADO ORTIZ**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 8880** de fecha **08/05/18**, y por la otra parte la firma **"CONSERMAR SERVICIOS GENERALES"**, con **RUC Nº 3200078-2,** en adelante denominado **LA CONTRATISTA,** representada en este acto por la **SRA. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO,** con **C.I Nº 3.200.078,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA CONTRATISTA** para la prestación por parte de ésta última de "**SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS DE LOS TRES FRENTES DE LA INC**", conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación del Proceso de la Licitación Pública Nacional Nº 126/2017, aprobado por **Resolución PR Nº 047/2.018**, de fecha 25/05/2018 de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), o Carta de Invitación, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Mariela Molas S. Consermar - Propietaria

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	01	01	00	0	240	30	001	99	3.550.586.952
2018	02	01	02	0	240	30	001	99	
2018	02	01	01	0	240	30	001	99	

Esta contratación está incluida en el Plan Plurianual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 339.341. ---------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 126/2017, para **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS DE LOS TRES FRENTES DE LA INC"**, convocado por la Industria Nacional del Cemento –Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-N° 047/2018 de fecha 25/05/2018. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **GS. 540.000.000** (Guaraníes Quinientos cuarenta millones) **IVA Incluido**, correspondiente al **LOTE 1**, según el siguiente detalle: ----------

Ítem	Descripción	CONSERMAR				
		Precio Unitario (IVA incluido)	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Precio Total (IVA incluido)
	LOTE N° 1 – ADMIN. CENTRAL					
1	Servicio de Limpieza de Edificio y Áreas comunes	Gs 45.000.000	**12**	MES	EVENTO	**Gs. 540.000.000**
					Precio Total	**Gs. 540.000.000**

5.2 El Proveedor/Contratista se compromete a realizar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CONSERMAR Servicios Generales

5.4 **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.**
El precio del Contrato será reajustable: La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verifican variaciones del Salario Mínimo Legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación:

$$PR: \frac{Po\ (0{,}20 + 0{,}80\ S)}{So}$$

Dónde:

Po: Precio básico de la oferta a ser reajustado

S: Salario Mínimo Mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.

So: Salario Mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de oferta

No se reconocerán reajustes de precios si la presentación del servicio requerido se encuentra atrasada respecto al plazo de ejecución aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DE SERVICIOS.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas y deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo I** de éste contrato, en la siguiente dirección: **ADMINISTRACIÓN CENTRAL: De lunes a viernes de 6:30 horas a 14:30 horas.**

LA DURACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁN DE 12 MESES.
OBSERVACIÓN: Los horarios de entrada y salida podrán ser modificados por la Convocante según necesidad (cambio de estación, necesidad de fábricas), y será comunicado con anticipación de treinta (30) días corridos**.** ----------
- El **plan de entrega** y cumplimiento empezará a regir a partir de la fecha de la firma del contrato. Una vez iniciado el plazo de vigencia **LA CONTRATISTA** se halla obligada a dar cumplimiento a la prestación de servicios dentro del plazo estipulado en el PBC es decir: **Los servicios deberán empezar dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la Firma del Contrato,** según detalle en el **Anexo II** del presente contrato. ----------

8. INSPECCION.
Las inspecciones de los Servicios en las distintas Áreas de Trabajo (Adm. Central, Villeta y Vallemi) estarán a cargo de un funcionario designado en cada frente de Servicio. ----------

CONSERMAR
Servicios Generales

9. FORMA DE PAGO

9.1 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

La liquidación para pago se realizará en forma mensual (cada 30 días corridos desde el inicio de los servicios) Dentro de los 30 días de la presentación de la factura, por tesorería o transferencia bancaria, la factura deberá ir acompañado de los siguientes documentos:

- Nota de Solicitud de Pago.
- Factura original y una fotocopia.
- En el caso de servicios, Informe detallado de los trabajos realizados con el Vº Bº del área requirente.
- Declaración jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del Contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).

De las facturas presentadas se retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley N° 2051/03, modificado por la ley N° 3439/07 de Contrataciones Públicas.

9.2 La solicitud de pago deberá estar acompañada de:

- el reporte de carga de la nómina del personal en el FIS, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso.
- Declaración jurada del salario expedida por el Instituto de Previsión Social – IPS, a fin de corroborar el cumplimiento efectivo del cumplimiento de las cargas sociales;
- Constancia de cumplimiento con la seguridad social
- Extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria de Pagos.
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.

9.3 La moneda de pago será el guaraní.

9.4 Una vez recibido el pago el proveedor deberá presentar a la Contratante dentro de los cinco días, un recibo de dinero con membrete de la firma por el monto percibido.

9.5. En caso de mora de los pagos previstos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0.016* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. ----------

9.6 No se otorgará anticipo financiero.

10. IMPUESTOS. El Proveedor/Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes. -

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social, sin constituirse en una obligación para la INSTITUCION. ----------

CONSERMAR
Servicios Generales

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 30 días más de la vigencia del mismo. ----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final. ----------

13. INSPECCIONES.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: El lugar donde se esté prestando el servicio (Adm. Central, Villeta y Vallemi), estarán a cargo de funcionarios designados por cada frente de servicio) de la INC.---------

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

El cumplimiento del servicio de limpieza será evaluado por el administrador del contrato, a través de las dependencias responsables por cada frente de servicio.

En cuanto al control de asistencia del personal de limpieza, mensualmente se contabilizarán las ausencias del personal no reemplazado por la empresa adjudicada, aplicando la administración de la DNCP una multa correspondiente a 1 (un) jornal diario vigente, por cada personal ausente en planilla que no haya sido reemplazado, considerando que dichas ausencias afectan a la calidad del servicio

Será de estricto control que el personal cuente con el uniforme adecuado y una buena presencia, siendo el incumplimiento, motivo de amonestación.

Se verificarán las tareas realizadas por el personal, avalando el cumplimiento con las especificaciones técnicas en las condiciones establecidas en las bases y condiciones, cuyo incumplimiento, será motivo se amonestación. ----------

14. MULTAS.

El valor de las multas será:

a) 1% (uno por ciento) sobre el monto mensual del contrato, por cada 3 (tres) amonestaciones por escrito realizado a la empresa contratada.

b) 1 (un) jornal diario vigente en el mes respectivo, por cada personal ausente en planilla que no haya sido reemplazado por la adjudicada.

Las multas serán aplicadas y descontadas en forma automática, sin ninguna interpretación judicial o extrajudicial de la factura correspondiente a la falta.

Cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir el contrato, de conformidad al inciso c), Artículo 59 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CONSERMAR
Servicios Generales

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

18. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado. ----------

19. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

20. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y LA CONTRATISTA fija su domicilio en Puerto Pinasco e/ Brasil de la ciudad de Luque - Paraguay. ----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

CONSERMAR
REPRESENTANTE

CONSERMAR
Servicios Generales

LIC. CESAR A. BOGADO ORTIZ
PRESIDENTE INC

ANEXO N° I CONTRATO INC N° 078 /2018

Especificaciones Técnicas

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

LAS DESCRIPCIONES SON MERAMENTE INDICATIVAS A LOS EFECTOS DE REALIZAR UNA COTIZACIÓN; NO PUDIENDO EL OFERENTE ALEGAR DESCONOCIMIENTO DE CUALQUIER ÁREA NO DESCRIPTA AQUÍ, PUES PARA ELLO QUEDA FIJADA LA VISITA TÉCNICA.

Ejecución de los Trabajos

Los trabajos a ser realizados por personales entrenados, utilizando las técnicas y herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo en cuanto a las tareas detalladas para cada lote; asimismo deberá proveer de insumos, materiales y equipamientos mínimos requeridos, a fin de cumplir con cada exigencia establecida.

En cuanto a seguridad

- El proveedor deberá precautelar la seguridad de las personas en las diversas zonas de trabajo, por lo que deberá prever señalizaciones y protecciones a fin de evitar accidentes durante el periodo que dure las tareas y de conformidad a las normativas vigentes.
- Asimismo, para los trabajos a realizarse dentro de los patios de maniobra de los frentes Vallemi y Villeta, será obligatorio el uso de los equipos de seguridad individual, tales como: casco, zapatón y guantes.
- En los lugares donde se realicen trabajos de repasado de piso, se deberá prever carteles con inscripciones de piso mojado.
- Los operarios de máquinas como ser cortados de césped, motosierra, desmalezadoras, bordeadoras, obligatoriamente deberán contar con los equipos de protección personal (antiparras, guantes, zapatones y cascos).
- Cada personal, deberá contar con los pantalones largos, remeras o camisas con logos que identifiquen a su empresa.

En cuanto a limpieza

- El proveedor, deberá asumir los trabajos de limpieza de canaletas a cielo abierto, embutido o aéreo en los locales de los tres frentes donde existiesen, por más que no se encuentren especificados en las Especificaciones Técnicas en cada lote.
- La limpieza de los patios deberá ser total, dejando libres de residuos, restos de basuras, hojas, ramas, troncos, etc.
- Los residuos de la limpieza tanto de áreas cubiertas o libres, deberán ser embolsados y depositadas en los contenedores, no pudiendo ser colocados fuera de ellas.
- El proveedor deberá realizar la limpieza de los techos de losa, desaguar las aguas acumuladas en las mismas si las tuviera y sacar toda la suciedad que pudiera quedar en la misma.
- En los jardines, los yuyos que existiesen deberán ser quitados a mano, cuidando de no dañar las plantas existentes.

CONSERMAR
Servicios Generales

LOTE N° 1 – ADMINISTRACION CENTRAL

1) EDIFICIO SEDE CENTRAL

Área de Trabajo

Incluye los trabajos referentes al aseo y limpieza de las áreas cubiertas y libres inherentes al edificio, distribuidos como sigue:

Sector	Dimensión m2	Distribución de locales
Oficina Sede Central	**Área cubierta 5.700 m2**	Oficinas, servicios higiénicos, kitchenettes, pasillos, escaleras, halls, accesos, recepción principal, comedor, terrazas, S.U.M.
	Área libre 4.000 m2	Patio exterior, estacionamiento, vereda, canaletas a cielo abierto, registros pluviales, canaletas embutidas, desagües pluviales, áreas verdes (jardinería, empastado, canteros, maceteros de oficinas)

Ejecución de los trabajos

Los trabajos serán realizados por personal entrenado, utilizando las técnicas y herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo, conforme al siguiente detalle:

El corte de pasto con una frecuencia tal que el mismo y ninguna otra maleza del empastado alcance una altura superior a 5 cm. El corte debe hacerse cuidando de no dañar las plantas ornamentales, frutales o forestales. Se deberá quitar yuyo o malezas que crezcan en el empastado, a fin de dejar libre el césped de otras impurezas.

Diariamente

a) Retiro de papeles de cestos, pulverizando estos con desinfectantes y desodorantes.
b) Limpieza de todas las oficinas, repasando en seco y con trapo húmedo de muebles, aberturas, etc.
c) Barrido y repasado general de los pisos (oficinas, escaleras, pasillos, recepción principal y otras áreas comunes)
d) Limpieza y barrido de terrazas
e) Limpieza de artefactos sanitarios (griferías, inodoros, mingitorios, mesadas con bachas) espejos de los servicios higiénicos.
f) Limpieza de artefactos sanitarios (griferías y mesadas con bachas) y muebles de kitchenettes.
g) Limpieza de revestimientos de paredes y pisos de servicios higiénicos y kitchenettes.
h) Desodorización y desinfección de ambientes.
i) Limpieza de los bancos y mostradores recepción principal.
j) Barrido y limpieza de patio, vereda y las áreas libres en general.
k) Regadío de jardín, empastado y masetas exteriores e interiores.
l) Rastrillado y limpieza de empastado y jardines.
m) Retiro diario de los desechos y desperdicios provenientes de la limpieza general del edificio.
n) Limpieza de piso y equipamientos del comedor

Semanalmente

a) Encerado de todos los pisos (oficinas, escaleras, pasillos, recepción principal y otras áreas comunes)
b) Limpieza de vidrios de aberturas (puertas y ventanas) interiores y exteriores.

CONSERMAR
Servicios Generales

c) Limpieza de jardín.
d) Limpieza de piso y equipamientos del S.U.M.

Quincenalmente

a) Limpieza de canaletas y/o sistemas de desagotes de aguas.
b) Lavado de cortinas.
c) Poda de árboles y plantas de jardinería de acuerdo a los encargados de fiscalización de los trabajos.
d) Limpieza del techo de los estacionamientos, retirando todos los desperdicios (arena, hojas, frutas, etc.)

Mensualmente

a) Limpieza de paredes, zócalos y mamparas donde estén manchados, cuidando de no afectar la pintura.
b) Limpieza de techos, eliminando polvos y telarañas.

Provisión de insumos para los servicios higiénicos.

El proveedor deberá suministrar los insumos en cantidad suficiente para atender las necesidades de uso diario en casos especiales, la Unidad Administradora del Contrato podrá solicitar durante el día la provisión de los mismos.

a) Provisión del jabón líquido y toallas desechables a ser colocados en dispenser suministrados para el efecto en sanitarios de uso público, y privados.
b) Provisión y colocación de dispenser para jabón líquido y toallas desechables en los baños sexados de uso público, los cuales quedaran en forma definitiva para el edificio de la INC.
c) Provisión y colocación de dispenser aromatizadores de ambientes con repuestos correspondientes, a ser colocados en la Oficina del Presidente y la sala de espera de la Presidencia. Los repuestos y el cambio de pila deberán incluir en el presupuesto, a los efectos de realizar el mantenimiento del equipo para su funcionamiento diario.
d) Provisión y colocación de pastillas desodorantes en inodoros y mingitorios.
e) Provisión de baldes de PVC de 150 litros con tapa, con inclusión diaria de bolsas de plástico a ser colocadas en los sanitarios de uso público, kitchenettes y dos unidades en el patio del edificio.
f) Provisión y colocación de papeleros de 25 litros con inclusión diaria de bolsas de plástico a ser colocadas en los sanitarios de uso público y privados.
g) Provisión y colocación de papeleros de 25 litros con inclusión diaria de bolsas de plástico a ser colocadas en las oficinas.
h) Provisión y colocación de basureros de 25 litros con inclusión diaria de bolsas de plástico a ser colocadas en la recepción principal.
i) Provisión y colocación de rollos de papel higiénico de 300 mts., reales, de hoja blanca texturada doble hoja suave, que serán introducidos en los dispenser suministrados para el efecto.
j) Provisión y colocación de dispenser para papel higiénico con sus respectivos sistemas de seguridad, que serán proveídos en los boxes de los sanitarios de uso públicos, los cuales quedarán en forma definitiva en el edificio de la INC.

CONSERMAR
Servicios Generales

Personal
El Proveedor dispondrá para la eficiente ejecución de los trabajos de limpieza de una cantidad mínima de 15 (quince) empleados, incluido un supervisor conforme al siguiente esquema.

Horario
De lunes a viernes de 6:30 horas a 14:30 horas.

Supervisión de los trabajos
La supervisión y control de los trabajos de limpieza estará a cargo de un responsable designado por la empresa Contratista, bajo control de la División Mantenimiento del Departamento de Servicios Generales.

CONSERMAR
REPRESENTANTE

CONSERMAR
Servicios Generales

LIC. CESAR A. BOGADO ORTIZ
PRESIDENTE INC

PLAN DE ENTREGA

PLAN DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS DE LOS TRES FRENTES DE LA INC

Los servicios deberán empezar dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la firma del Contrato.

Lugar de Entrega
ADMIN. CENTRAL: De lunes a viernes de 6:30 horas a 14:30 horas.
LA DURACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁN DE 12 MESES

OBSERVACIÓN: Los horarios de entrada y salida podrán ser modificados por la Convocante según necesidad (cambio de estación, necesidad de fábricas), y será comunicado con anticipación de treinta (30) días corridos

CONSERMAR
REPRESENTANTE

CONSERMAR Servicios Generales

LIC. CESAR A. BOGADO ORTIZ
PRESIDENTE INC

ANEXO N° III CONTRATO INC N° /2018

Manual del Contratista

1 - OBJETIVO

Establecer las normas que deberán seguir las firmas contratadas o prestadoras de servicios, en los temas relacionados con Salud Ocupacional, Higiene Industrial, Seguridad Industrial y Medio Ambiente al ingreso a todas las sedes de la Industria Nacional del Cemento de la República del Paraguay, para el desarrollo o ejecución de cualquier tipo de actividad o servicio.

4 - RESPONSABILIDADES

Contratista /Subcontratista:

Las empresas contratadas y subcontratadas son responsables directos del cumplimiento estricto de las políticas de Salud, Seguridad y Medio Ambiente y de hacer cumplir las mismas por todos sus colaboradores, que son:

1) Inscripción en el IPS (Instituto de Previsión Social) y en el Ministerio de Justicia de Trabajo.

2) Cumplimiento de los requerimientos aplicables a saber en la LEY 5804/2018, que establece los procedimientos de generales de Seguridad e Higiene y Medicina Laboral.

3) Cumplimiento de los requerimientos aplicables a saber en el Código Laboral.

4) Entregar nota membretada donde conste las personas de contacto las 24 Hs. (incluyendo números de teléfonos fijos, móviles y alternativos), personas habilitadas a firmar libros de novedades, donde se constatará cualquier desvío de seguridad, autorizaciones de retiro de personas, recibir cartas internas emitidas por la comitente, etc. La misma debe ser acompañada de un registro de firmas autorizadas.

5) En caso de subcontratar otra empresa, se deberá presentar una nota en papel membretado, describiendo expresamente que se "subcontrata a la empresa." y que tareas van a desarrollar, firmada por el directivo de la empresa. La Empresa subcontratada deberá presentar toda la documentación detallada igualmente a la que fue presentada por la contratista Principal.

6) El representante del contratista antes del inicio de la obra, procederá al estricto control de los elementos de protección personal y colectivos que se necesita para realizar la tarea diaria en forma segura. Es responsabilidad de la firma o empresa contratada, además de lo que está estipulado en el contrato, lo siguiente:

- En caso de incorporaciones y/o bajas durante la ejecución de los trabajos, informar el hecho a la empresa, por escrito.

Monitor de Salud y Seguridad Ocupacional

Su presencia tendrá la frecuencia que indica la legislación vigente, estas visitas y carga horaria podrán aumentar en consideración de los riesgos y magnitudes del trabajo, a criterio de la Gerencia de Salud,

Mariela C. Ríos S.
Consenmar - Propietaria

Seguridad y Medio Ambiente.
Actuará como auditor y en caso de detectar desvíos informará a la Jefatura correspondiente para que interrumpan las tareas, hasta tanto se eliminen los riesgos o se tomen las medidas adicionales que sean necesarias. Esto, a su vez, permitirá evaluar el grado de cumplimiento del Contratista y de su personal. Además, participará eventualmente en las investigaciones de accidentes e incidentes que se produzcan durante el desarrollo de las tareas que ejecute su empresa contratista.

DISTRIBUCIÓN
El responsable de la empresa contratista firmará el comprobante de entrega del presente manual, comprometiéndose a la lectura y conocimiento de su contenido.

PROCEDIMIENTO
INDUCCIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL (SYSO)
Luego que la empresa contratista fuera adjudicada y presente toda la documentación necesaria para su ingreso, recibirá una Inducción sobre temas inherentes a Salud, Seguridad y Medio Ambiente, la misma consistirá en una charla sobre las normas internas de la Empresa, Políticas, Sistema de Control Total de Pérdidas, Riesgos Generales y Específicos de cada frente de trabajo.

Posteriormente se realizará una evaluación de lo expuesto que podría limitar el ingreso de aquellas personas que no hayan interpretado los conceptos fundamentales de dicha inducción.

INTEGRACIÓN
Antes de iniciar el trabajo y posterior a la inducción mencionada en el punto anterior, todos los empleados de la empresa contratada deberán participar de una reunión de integración, donde el Responsable del Trabajo señalará los riesgos del área y de los trabajos a ser ejecutados, vinculándolos con la Política de Salud, Seguridad y Medio Ambiente de la Industria Nacional del Cemento.

REGLAS GENERALES DE CONDUCTA
Identificarse en la guardia para ingresar a la Empresa, con la tarjeta de identificación que será proveída por la Contratista.
Obtener previa autorización con el responsable de la empresa para ingresar o permanecer en la misma fuera de su horario normal (no más de 12 hs.).

Está prohibido portar armas (blancas, de fuego, etc.), explosivos y municiones, así como la presencia de animales en las dependencias de la empresa.

Está prohibido el ingreso o consumo de bebidas alcohólicas y narcóticos, La Industria Nacional del Cemento podrá realizar los análisis de alcoholemia y/o de estupefacientes las veces que crea necesaria para comprobar el buen estado físico, mental, psíquico y psicológico de los funcionarios de la empresa contratada.

Es necesario la autorización previa de la Gerencia de Salud, Seguridad y Medio Ambiente para ingresar a la empresa portando cámaras fotográficas, filmadoras o cualquier equipo de grabación.

María C. Molas S.
Consermar - Propietaria

Está prohibido fumar dentro de las instalaciones de la Industria Nacional del Cemento, excepto en lugares habilitados, que serán bien señalizados.

Reportar inmediatamente al Responsable de la GSSMA (Gerencia se Salud, Seguridad y Medio Ambiente), todo accidente/incidente que eventualmente ocurra.

Solo se podrán utilizar equipos y herramientas de la INC (Industria Nacional del Cemento), con expresa y previa autorización del área responsable de las herramientas y equipos.

En todo momento se deberán cumplir y hacer cumplir las siguientes reglas de seguridad:

1- *Cumpla con todas las normas de seguridad, reglas, procedimientos y permisos de trabajo de seguridad, higiene y medio ambiente de la INC., caso contrario se invitará al colaborador de la contratista a retirarse de la planta industrial por el periodo de tiempo que el la GSSMA crea conveniente o en forma definitiva.*

2- *Genere la menor cantidad de residuos sólidos, efluentes líquidos y emisiones gaseosas y provea una disposición final de los mismos que reduzcan al mínimo el impacto al medio ambiente.*

3- *Reporte los accidentes, incidentes y condiciones o conductas de riesgo que detecte dentro de las instalaciones de la organización.*

4- *Priorice el orden y la limpieza en todas las actividades que realice en instalaciones de la INC.*

5- *No fume ni genere chispas o llamas en sitios no autorizados.*

6- *No repare ni limpie máquinas y equipos en movimiento.*

7- *Utilice correctamente los elementos de protección personal designados toda vez que circule o realice actividades en planta.*

8- *Respete todas las señales, advertencias y carteles que hagan referencia a la seguridad, la higiene y el medio ambiente.*

9- *Mantenga despejados y accesibles los equipos de seguridad y las salidas de emergencias.*

10- *No ascienda ni descienda de vehículos en movimiento. Respete en todos los casos la velocidad máxima permitida.*

ORDEN Y LIMPIEZA

El orden y la limpieza son fundamentales para prevenir accidentes, por lo que es obligación del contratista trabajar en forma ordenada, manteniendo en todo momento la limpieza del sector donde realiza sus tareas.

Mariela C. Molas S.
Consemar - Propietaria

El monitor de SYSO inspeccionará estas condiciones durante el desarrollo de las actividades, siendo un elemento a considerar en la evaluación de desempeño en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente.
No dejar herramientas sueltas sobre escaleras, plataformas, andamios, techos u otros lugares elevados de donde puedan caer.

ESCALERAS PORTÁTILES

Las escaleras deben estar en buen estado de conservación y poseer zapatas antideslizantes, quedando prohibido el uso de aquellas que no cumplan estos requisitos.

Está prohibido usar: escaleras metálicas para trabajos en electricidad; escaleras de madera que se encuentren pintadas, ya que esto impide observar si presentan fisuras; y cualquier tipo de escalera construida en la obra. Las escaleras extensibles deben estar equipadas con dispositivos de enclavamientos y correderas mediante las cuales se pueden alargar, acortar o enclavar en cualquier posición, asegurando estabilidad y rigidez. La superposición de ambos tramos será como mínimo de un metro.

HERRAMIENTAS MANUALES Y MÁQUINAS PORTÁTILES

Las herramientas manuales y máquinas portátiles deben ser adecuadas a la tarea y estar en buenas condiciones de conservación para su uso, el monitor de SYSO podrá inspeccionar las herramientas cuando lo considere necesario, con el objeto de prevenir incidentes o accidentes y desecharlas si no cumplen con las medidas de seguridad estipuladas.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

La empresa contratista debe proveer todos los EPP a sus empleados.
El personal contratista deberá utilizar los EPP que correspondan, de acuerdo a las indicaciones dadas por el MONITOR DE SYSO, la capacitación recibida y las advertencias/señalizaciones en carteleras. Además, verificará su estado de conservación y su aptitud para el trabajo asignado.

La empresa deberá contar con stock de reposición según necesidad.

Equipo mínimo obligatorio: casco protector, lentes de seguridad y calzado de seguridad con puntera de acero, guantes de protección mecánica, delantales y protector auditivo.

Su utilización será inspeccionada permanentemente y contemplada en la evaluación diaria.

ANDAMIOS Y PROTECCIONES

Antes de armar un andamio, solicitar el INSTRUCTIVO DE TRABAJO EN ALTURA.
El montaje de andamios en proximidades a líneas con tensión requerirá además de la autorización una verificación por parte de gente autorizada por VEMARCORP S.A.
En la construcción de edificios o estructuras elevadas, colocar un sistema de contención para evitar caídas de objetos.

Los andamios deben tener barandas y cubrepiés en todo el perímetro de la plataforma de trabajo, y su base (patas) debe apoyar en superficie nivelada, estable y resistente.

Consermar Propietaria

Todo tipo de andamio (fijo, suspendido, etc.) debe ser de construcción segura.

Los andamios suspendidos deben poseer dispositivos de elevación/descenso seguros y cables de acero construidos bajo normas y con certificación respaldatoria.

Los puntos de fijación donde se sujetarán los andamios colgantes, serán previamente estudiados y calculados por la GSSMA.

Proveer arnés de seguridad con doble cabo de vida con amortiguador y mosquetón grande a cada persona que trabaje en andamios a partir de 2 m (dos metros) de altura, fijando el cabo de vida a un punto fijo de la estructura, el cual será evaluado por el MONITOR DE SYSO.

No se permitirá la ejecución de trabajos en altura a personal que no haya recibido previamente capacitación específica acerca de los riesgos de la tarea.

comprimido para limpiarse la ropa o el cuerpo.

REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES

El personal contratista debe informar al MONITOR DE SYSO, todo accidente o incidente que ocurra durante el desarrollo de sus actividades y participará en la investigación del evento.

PRODUCTOS QUÍMICOS

Antes de ingresar a la Planta productos químicos potencialmente peligrosos, solicitar autorización a la GSSMA.

Todos los recipientes que contengan sustancias químicas, deben estar claramente identificados (nombre del producto, tipo de riesgo, etc.).

En caso de derrame accidental de este tipo de producto, se deberá dar aviso a la GSSMA.

Si estos productos permanecerán en Planta, guardarlos sólo en lugares indicados por la GSSMA.

Está prohibido consumir alimentos en áreas donde se almacenen productos químicos peligrosos, hacerlo únicamente en lugares permitidos.

No usar solventes inflamables para operaciones de limpieza ni para aseo personal.

El uso de estos productos será autorizado únicamente por los MONITORES DE SYSO.

En todos los casos se debe contar con las hojas de seguridad de cada producto.

Control de derrames: El Contratista es responsable de seguir las buenas prácticas de trabajo para garantizar que se tomen las medidas razonables para prevenir derrames.

Maricia C. Molas S.
Consermar / Propietaria

Cuando se deba efectuar cualquier tipo de tarea que pueda ocasionar derrames se deberá contar con elementos de contención, por ejemplo: bateas, bandejas o recipientes móviles adecuados, mantas, paños o cordones absorbentes, etc.

En caso de producirse un derrame el Contratista debe: detener la fuente de derrame lo antes posible por medio del cierre de válvulas, parada de bombas o equipos afectados y posicionamiento correcto de los contenedores o tapando los orificios.

Confinar y contener el derrame a un área inmediata para prevenir su entrada a cualquier sistema de drenaje o tomas de agua no controlados y dar aviso al MONITOR DE SYSO, de considerarse necesario, el Contratista debe restringir el acceso o utilizar barricadas en el área, para mantener al personal alejado del sector afectado.

VEHÍCULOS

La velocidad de circulación dentro de las instalaciones de la INC será de 5 Km/hora.
El estacionamiento se realizará únicamente en los lugares indicados por funcionarios de seguridad.
Los vehículos destinados para el transporte de personas (remises, colectivos, etc.) deberán cumplir con los requerimientos mínimos de seguridad, establecidos por la GSSMA.
Está prohibido transportar personas en tractores, palas, grúas, elevadores, cajas de camionetas, y todo vehículo no destinado para tal fin.

Mariela C. Molas S.
Consermar - Propietaria

CONSERMAR
REPRESENTANTE

LIC. CESAR A. BOGADO ORTIZ
PRESIDENTE INC